

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
**LABORATORIOS TECNICOS**

Artículo 10, numeral 20, Ley de Acceso a la Información Pública

**CONTRATACIONES A TRAVES DE COTIZACION Y LICITACION**  
**Agosto 31, 2016**

MES	MODALIDAD	NOG	CONTRATACION	FECHA DE ADJUDICACION	PROVEEDOR	MONTO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA APROBACION CONTRATO
Agosto	Cotización	4611047	ADQUISICION DE GASES PARA LAS PRUEBAS EN LOS LABORATORIOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, PARA EL AÑO 2016	22-06-16	PRODUCTOS DEL AIRE, S.A.	Q 159,842.11	Del 20 julio al 31 dic 2016	20-07-16



*Ana Leticia Aragón Castilla*  
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



DGA-COTIZ-001-2016

**RESOLUCIÓN No. 003487**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, veinte de julio de dos mil dieciséis.-----

Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias relacionadas al evento de Cotización denominado "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LAS PRUEBAS EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA EL AÑO 2016".-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 del Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Ministerio: **I) APRUEBA** el Contrato Administrativo identificado como DGA guión C guión cero cero cinco guión dos mil dieciséis (DGA-C-005-2016), suscrito el trece de julio de dos mil dieciséis, entre el Ministerio de Energía y Minas y la entidad Productos del Aire de Guatemala, Sociedad Anónima, el cual tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE GASES PARA LAS PRUEBAS EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA EL AÑO 2016**, por el valor y pago convenido en la Cláusula Tercera de dicho Contrato. **II) PUBLÍQUESE**, y posteriormente, trasládese el presente expediente a la Dirección General Administrativa, para los efectos procedentes. **CITA DE LEYES:** Artículos 22 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

00712



*Ing. Luis Alfonso Chang Navarro*  
Ministro de Energía y Minas



*Cynthia María Arroyo Jurado*

Licda. Cynthia María Arroyo Jurado  
Secretaria General

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

 @MEMguatemala

 /MEMguatemala [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



MINISTERIO DE  
ENERGÍA Y MINAS

0343

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGA GUIÓN C GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (DGA-C-005-2,016) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES PARA LAS PRUEBAS EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA EL AÑO 2016.** -----

En la ciudad de Guatemala, el trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2,016), nosotros, por una parte Víctor Daniel Aguilar Aguirre, de cincuenta y dos (52) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos doce ochenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro cero ciento uno (2612 83154 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en el presente acto en representación del Ministerio de Energía y Minas, en mi calidad de Viceministro de Energía y Minas, personería que acredito por medio del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número uno (1) del veinte (20) de enero de dos mil dieciséis (2016) y Acta de Toma de Posesión del cargo número TP guión cero tres guión dos mil dieciséis (TP-03-2016) del veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016), la cual consta en el libro de actas L dos veintidós mil setecientos dos (L2 22,702) folios trescientos diez (310) y trescientos once (311), del referido Ministerio, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro número cuarenta y nueve mil quinientos noventa y uno (49,591) del veinte (20) de diciembre de dos mil diez (2010), así como Acuerdo Ministerial número treinta y cuatro guión dos mil dieciséis (34-2016) del veintidós de enero de dos mil dieciséis (22/01/2016), señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) las Charcas, de la zona once (11) de esta ciudad; y, por la otra parte Carlos Rafael Pinelo Sisniega, de sesenta y siete (67) años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número mil novecientos sesenta y cuatro sesenta y tres mil ciento setenta y tres cero ciento uno (1964 63173 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de Mandatario Especial con

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464



MINISTERIO DE  
ENERGÍA Y MINAS

0317

representación de la Entidad Productos del Aire de Guatemala, Sociedad Anónima, entidad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con el número treinta y cuatro mil setenta y siete (34,077), folio doscientos siete (207), del libro ciento veintiuno (121) de Sociedades Mercantiles, calidad que acredito con la fotocopia legalizada del primer testimonio de la Escritura Pública número noventa y nueve (99), de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil seis (2006), autorizada en esta ciudad por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia, inscrita en el Registro Mercantil General de la República, con el número cincuenta mil quinientos treinta y siete (50537) folio trescientos treinta y tres (333), del libro cuarenta y dos (42), de Mandatos; e inscrita con el número uno (1) del poder número cero noventa mil quinientos treinta y dos guión E (090532-E) del Archivo General de Protocolos del Registro Electrónico de Poderes del Organismo Judicial. Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o emplazamientos la cuarenta y un (41) calle seis guión veintisiete (6-27) zona ocho (8), Ciudad de Guatemala. En lo sucesivo, se usarán las siguientes denominaciones: el Ministerio de Energía y Minas, cuentadancia M dos guión cinco (M2-5) "EL MINISTERIO"; Productos del Aire de Guatemala, Sociedad Anónima, entidad que proveerá los Gases para Las Pruebas en Los Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas, para el año 2016, "EL CONTRATISTA"; entendiéndose que para efectos de este contrato, el Despacho Superior será "EL DESPACHO", y la compañía que garantizará el cumplimiento de este contrato "LA AFIANZADORA". Ambos otorgantes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que tuvimos a la vista toda la documentación relacionada, por lo que por este acto convenimos en suscribir el presente contrato administrativo PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES PARA LAS PRUEBAS EN LOS LABORATORIOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA EL AÑO 2016, de conformidad con la cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

 @MEMguatemala

 /MEMguatemala [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



MINISTERIO DE  
ENERGÍA Y MINAS

0343

y sus reformas, el artículo veintiséis (26), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo número un mil cincuenta y seis guión noventa y dos (1056-92) y sus reformas, expediente de cotización número DGA guión COTIZ guión cero cero uno guión dos mil dieciséis (DGA-COTIZ-001-2016). **SEGUNDA:**

**OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA", se compromete con "EL MINISTERIO", a entregar los gases para uso en los Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas, para el año 2016, de la forma siguiente: a) seis (06) cargas de 220 pies cúbicos de argón grado industrial, a un precio unitario de ochocientos cuarenta quetzales con cuarenta centavos (Q.840.40) que da un precio total de cinco mil cuarenta y dos quetzales con cuarenta centavos (Q.5,042.40); b) doce (12) cargas de 220 pies cúbicos de oxígeno grado industrial, a un precio unitario de trescientos veinticinco quetzales con sesenta centavos (Q.325.60), que da un precio total de tres mil novecientos siete quetzales con veinte centavos (Q.3,907.20); c) cuatrocientos ochenta (480) pies cúbicos de oxígeno médico tipo D, a un precio unitario de tres quetzales exactos (Q.3.00), que da un precio total de mil cuatrocientos cuarenta quetzales exactos (Q.1,440.00); d) doce (12) cargas de 14.8 pies cúbicos de oxígeno médico tipo B, a un precio unitario de cincuenta y ocho quetzales exactos (Q.58.00), que da un precio total de seiscientos noventa y seis quetzales exactos (Q.696.00); e) cinco (5) cargas de 220 pies cúbicos de argón grado UHP, a un precio unitario de dos mil setecientos cuarenta y nueve quetzales con sesenta y nueve centavos (Q.2,749.69), que da un precio total de trece mil setecientos cuarenta y ocho quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.13,748.45); f) una (1) carga de 60 libras de óxido nitroso grado industrial, a un precio de mil ochocientos quetzales exactos (Q.1,800.00); g) diez (10) cargas de 200 pies cúbicos de acetileno grado industrial, a un precio unitario de novecientos cuarenta y seis quetzales exactos (Q.946.00), que da un precio total de nueve mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos (Q.9,460.00); h) dos mil cien (2100) litros de nitrógeno líquido con pureza del 99.998%, punto de ebullición de -195.8°C, punto de fusión de -209.8°C, con hoja técnica, a un precio unitario de cuarenta y cinco quetzales exactos (Q.45.00), que da un precio total de noventa y cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q.94,500.00); i) tres mil quinientos veinte (3520) pies cúbicos de nitrógeno gaseoso grado industrial, a un precio unitario de un quetzal con cuarenta y

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464





GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE

GUATEMALA

**MINISTERIO DE  
ENERGÍA Y MINAS**

contrato de conformidad con el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado. Las multas por retraso en ningún caso excederán del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, si esto ocurre, "EL MINISTERIO", podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Si "EL CONTRATISTA" contraviniere total o parcialmente el contrato, perjudicando a "EL MINISTERIO", variando la calidad o el objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación conforme al artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. "EL CONTRATISTA", tiene prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de "EL ESTADO"; **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "EL MINISTERIO" sin responsabilidad de su parte, podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por la entrega del total de los gases para las pruebas en los laboratorios técnicos y los cilindros, b) Por rescisión de mutuo acuerdo, c) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, debiendo dar aviso por escrito a la otra parte respecto a tal imposibilidad, tan pronto tenga noticias de las causas, en cuyo caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento previa calificación que hará "EL MINISTERIO", y d) Por incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" de cualesquiera de las condiciones de prestación del servicio establecidas en este contrato. **OCTAVA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier divergencia, controversia o reclamo que surja entre ambos derivados del cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, será resuelto directamente entre "EL MINISTERIO" Y "EL CONTRATISTA" con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas conforme lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. En todo caso el presente Contrato estará sujeto a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. <sup>NOVENA/</sup> **DECIMA: APROBACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Para que el

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

 @MEMguatemala

 /MEMguatemala [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)

0343



# GUATEMALA

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

0342

0342

presente contrato surta efectos legales, y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado, de conformidad con lo perceptuado en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DÉCIMA PRIMERA:**

**CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema

**PRIMERA / DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA" aceptan el presente contrato, el que fue leído íntegramente por los otorgantes quienes bien enterados e impuestos de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en siete (07) hojas de papel membretado del Ministerio de Energía y Minas. -----

TDO, DECIMA, PRIMERA, SEGUNDA, OMITASE. ENTERRERREGLONADURAS. NOVENA, PRIMERA, LEASE.

  
Victor D. Aguilar  
Viceministro de Energía y Minas





  
PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, S. A.



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Artículo 10, numeral 20, Ley de Acceso a la Información Pública**  
**Resumen Enero Agosto 2016**

MES	MODALIDAD	NOG	CONTRATACION	FECHA DE ADJUDICACION	PROVEEDOR	MONTO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA APROBACION CONTRATO
Enero	<i>No se registraron Contrataciones en el presente mes</i>			----	----	----	----	----
Febrero	COTIZACION	4265424	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, DEL 1 FEBRERO AL 31 DICIEMBRE 2016	19-01-16	CORPORACION JR, S.A.	Q 550,000.00	Del 1 feb al 31 dic de 2016	18-02-16
	COTIZACION	4265815	SERVICIO OUTSOURCING DE CONSERGERIA PARA EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	21-01-16	SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A.	Q 245,502.40	Del 1 feb al 31 dic de 2016	12-02-16
	COTIZACION	4264940	SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	19-02-16	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.	Q 81,400.00	Del 1 feb al 31 dic de 2016	19-02-16
Marzo	<i>No se registraron Contrataciones en el presente mes</i>			----	----	----	----	----
Abril	<i>No se registraron Contrataciones en el presente mes</i>			----	----	----	----	----
Mayo	<i>No se registraron Contrataciones en el presente mes</i>			----	----	----	----	----
Junio	<i>No se registraron Contrataciones en el presente mes</i>			----	----	----	----	----
Julio	<i>No se registraron Contrataciones en el presente mes</i>			----	----	----	----	----
Agosto	COTIZACION	4611047	ADQUISICION DE GASES PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS PARA EL AÑO 2016	22-06-16	PRODUCTOS DEL AIRE, S.A.	Q 159,842.11	Del 20 julio al 31 dic 2016	20-07-16